

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
VI	C	42	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma4			
Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F): Parcela N° 4 → F= 5,00m Parcelas N° 5,6 → F= 14,00m Parcelas N° 11,12 → F= 8,66m Parcelas N° 19a → F1= 4,45m F2= 13,00m Parcelas N°21,22,23 → F= 13,00m			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			
			FECHA: 07/03/12 ESCALA 1:1000

